BASES GENERALES PARA CUBRIR UNA PLAZA DE BECARIO COMO TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DEL PATRONATO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Exposición de Motivos.

- 1. Descripción del programa
- 2. Duración del programa
- **3.** Dotación
- 4. Número de plazas
- **5.** Perfil y Requisitos de los candidatos
- **6.** Solicitud de admisión
- **7.** Proceso de selección
- 8. Tribunal de selección
- **9.** Documentación exigida

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de sus actividades de formación, el Patronato Municipal de Deportes La Rinconada (PMD), convoca **UNA (1)** beca individual para la formación de alumn@/as con los estudios finalizados de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, en materia de organización, desarrollo y seguimiento de actividades deportivas en el municipio de La Rinconada. La finalidad de esta beca es la de proporcionar, al becar@ una preparación en las distintas tareas que se deben realizar desde la administración local para el buen desarrollo del deporte a nivel municipal.

El programa de beca, ha sido creado por el Patronato Municipal de Deportes en 2010 y tiene como principal objetivo ofrecer programas de formación a los alumn@ que finalizan el Ciclo Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas en el Instituto de Enseñanzas Secundarias Carmen Laffón de San José de La Rinconada.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Prácticas en los programas existentes

La persona becada se formará colaborando en la gestión y mantenimiento de los programas deportivos existentes en el Patronato Municipal de Deportes, adquiriendo conocimientos y realizando prácticas en diversos aspectos de la implantación, administración y mantenimiento de los mismos. Su formación técnica se complementará abordando también los aspectos de atención a usuari@ y colaborando en todas aquellas tareas que se deriven del desarrollo de la beca.

El Patronato Municipal de Deportes nombrará un tutor@ de la beca, con el objetivo de guiar, supervisar y evaluar las prácticas, mediante un informe que emitirá a su finalización.

Los puestos de becas no crearán ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa entre la persona becada y el Patronato Municipal de Deportes, por lo que tampoco habrá lugar a su inclusión en el régimen General de la Seguridad Social, por quedar cubiertas las contingencias de esa índole por un seguro de responsabilidad civil que el Patronato Municipal de Deportes deberá suscribir a tales efectos.

La realización de estas prácticas no laborales no supondrá por parte de los Organismos implicados compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del becari@ a la plantilla, ni a cualquier otro compromiso distinto a los que en estas bases se establecen.

La persona becada se compromete a cumplir los horarios y las normas generales de trabajo establecidas en la convocatoria y a presentar los resultados de sus trabajos al tutor/a. Igualmente, se compromete a observar el debido secreto profesional.

2. DURACIÓN DEL PROGRAMA

La beca de deporte tendrá una duración de 6 meses, desde julio de 2011 hasta diciembre de 2011.

No obstante, se podrá producir el cese de la relación de prácticas si se producen faltas de asistencia, puntualidad o incorrecto comportamiento del becario/a, bastando para ello el informe del tutor/a y la comunicación escrita del cese al becari@.

3. DOTACIÓN

Durante las prácticas en destino, el becari@ recibirá, en concepto de bolsa o ayuda al estudio, la cantidad de hasta 3.000 Euros brutos por la duración de las prácticas. Dicho importe se fraccionará en seis mensualidades. El último pago (6ª mensualidad) se hará efectiva en diciembre de 2011, tras la culminación satisfactoria de las actividades formativas previstas, de acuerdo con la valoración hecha por los tutores directos.

4. NÚMERO DE PLAZAS

Se convoca para el periodo 2011 UNA (1) beca. La beca finalmente podrá ser cubierta dependiendo de la efectiva adecuación de los aspirantes a la plaza convocada.

5. PERFIL Y REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

El perfil que se busca es el de un titulad@ como Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas. Con conocimientos técnicos básicos en informática, mensajería electrónica y conocimientos de aplicaciones informáticas relacionadas con el deporte.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Posesión con anterioridad a la fecha de cierre de la Convocatoria (30 Junio de 2010) de la Titulación de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- b) Haber cursado los estudios en el IES Carmen Laffón en el Curso Académico 2010 / 2011.
- c) Tener 18 años cumplidos.
- d) Posesión de permiso de conducir y disponibilidad para utilizar los vehículos del PMD.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- f) No haber disfrutado de otra beca de similares características. El disfrute de la beca será incompatible con cualquier retribución salarial, prestación o subsidio por desempleo, o con el disfrute simultáneo de otra beca o ayuda en similares características.

Se valorará:

- g) Calificaciones académicas en el Ciclo Superior de Educación Física y Deporte.
- h) Conocimiento de otros idiomas.
- i) Conocimiento de informática.
- j) Cursos de formación y perfeccionamiento en materia deportiva.
- k) Currículum del candidato.

Los candidatos deberán cumplir con todos los requisitos mínimos enumerados anteriormente al día de finalización del plazo de cierre de convocatoria (30 de junio de 2011) y tendrán que estar en condiciones de presentar en plazo la documentación acreditativa exigida en el punto 9. Los cursos de formación o perfeccionamiento en materia deportiva se valorarán de la siguiente forma:

Cursos Oficiales

Curso de hasta 20 horas de duración	0,15 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración	0,25 "
Cursos de 41 a 80 horas de duración	0,50 "
Cursos de 81 a 120 horas de duración	0,75 "
Cursos de más de 121 horas de duración	1,00 "

Los cursos en los que no se determine el número de horas se valorará como los de hasta 20 horas. En todo caso la puntuación máxima posible por méritos comprendidos en este apartado y que sean expedidos por organismos oficiales, será de 2 Puntos.

6. SOLICITUD DE ADMISIÓN

Si el aspirante reúne los requisitos mencionados en el apartado anterior, deberá cumplimentar el formulario de inscripción que podrá ser retirado en el Patronato Municipal de Deportes. El plazo de presentación de solicitudes es del 10 de junio al 30 de junio de 2011 hasta las 23:00 horas.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Para acceder al proceso de selección el candidato debe haber cumplimentado la solicitud de admisión en plazo y forma mencionados en el apartado anterior.

El proceso de selección será común y único para todos los aspirantes, se realizará en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes y consistirá en las siguientes pruebas:

- a) Una primera prueba escrita eliminatoria en la que el candidat@ desarrollará sus conocimientos en el área de deportes. Los candidat@s que pasarán a la siguiente prueba serán, como máximo, los CINCO (5) con mayor puntuación, siempre que hayan obtenido la nota mínima exigible determinada por el Tribunal de Selección.
- b) Una segunda prueba entrevista eliminatoria profesional con el Tribunal seleccionador en la que se evaluará, además del currículum, la idoneidad del candidato.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LA BECA PATRONATO DE DEPORTES			
TIPO DE PRUEBA	Puntuación mínima exigida/Selección	Ponderación en la nota final	
Prueba de conocimientos deportivos	Determinada por el Tribunal/3 candidatos con mayor puntuación	45%	
Entrevista	Puntuación mínima exigida 55/100 puntos	55%	

Una vez finalizada la prueba de entrevista, a los **3 candidat@s con mejores puntuaciones en el proceso selectivo** se les calificarán los cursos de formación o perfeccionamiento en materia deportiva. Se publicará una lista con los candidatos, si los hubiere, asimismo, se publicará una lista de suplentes.

Todos los candidat@s dispondrán de dos días para aceptar o rechazar su condición de candidato titular o suplente. En caso de no comunicar su aceptación en dicho plazo, se considera que el candidat@ renuncia a la plaza asignada.

Se establece un plazo de reclamación de dos días para solicitar subsanar errores u omisiones a partir de la fecha de publicación de los resultados de cada prueba.

La fecha y lugar de celebración de las pruebas, la relación de candidat@s convocados y cualquier otra información relacionada con el desarrollo de las mismas, se publicará en el tablón de anuncios de las oficinas del Patronato Municipal de Deportes, y no se comunicará individualmente a los aspirantes.

8. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal será designado por el Vicepresidente del Patronato de Deportes:

Presidente: Director Técnico Patronato de Deportes. Vocales: Dos Técnicos del Patronato de Deportes.

Un representante de RRHH.

Secretario: Un auxiliar administrativo del Patronato Municipal de

Deportes.

No obstante, el Tribunal podrá requerir el asesoramiento de expertos en la materia objeto de las pruebas del proceso de selección de los candidatos.

9. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- Fotocopia simple del título descrito en el apartado 5.a anterior (en tamaño folio como máximo). En su defecto se deberá presentar fotocopia simple del resguardo de la solicitud del mismo.
- Original y fotocopia simple del certificado del expediente académico (o fotocopia compulsada). En caso de presentar el certificado original se devolverá posteriormente.
- Fotocopia de DNI o Pasaporte.
- Declaración jurada de no haber sido beneficiario de becas similares.

En el supuesto de titulación deportiva obtenida en las distintas federaciones deportivas y otras entidades, esta titulación tendrá que venir acompañada de la **homologación** de la entidad correspondiente. Se presentarán en fotocopia compulsada.

Una vez obtenida la beca, los candidat@s seleccionados tendrán un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas de candidat@s titulares y suplentes, para presentar en el Patronato Municipal de Deportes Certificado Médico Original que acredite lo expresado en el apartado 5 'requisitos de los candidatos'; letra e. Este certificado médico deberá haber sido expedido, como máximo, dos meses antes de la fecha de su presentación.

Los candidat@s se hacen responsables de la veracidad de los datos personales y académicos incluidos en la solicitud y de que cumplen los

requisitos establecidos en esta convocatoria, así como de conocer en todo momento las fechas del proceso y las actuaciones que debe realizar.

Tras la entrega de la documentación, el Tribunal seleccionador podrá excluir del proceso de selección a aquellos candidat@s que no cumplan los requisitos establecidos en el punto 5 de esta convocatoria.

La Rinconada,21 de febrero de 2011

PROCESO DE SELECCIÓN: CALENDARIO PROVISIONAL

Apertura Convocatoria	10 de junio de 2011
Cierre Convocatoria	30 de junio de 2011
Publicación lista solicitudes admitidas	1 de julio de 2011
Realización 1 ^{er} Ejercicio eliminatorio	1 de julio de 2011
Publicación lista aprobados	1 de julio de 2011
Entrevistas	1 de julio de 2011
Publicación lista definitiva	4 de julio de 2011